

SANTA CRUZ, 29 de Julio 2020.-

VISTOS :

- 1.- El Decreto Exento N° 1673 de fecha 08.06.2019, que aprueba el aumento de plazo para la ejecución de VISITAS DOMICILIARIAS PRO-RETENCIÓN LICEO SANTA CRUZ, por el periodo comprendido entre el 08-06-2020 y 31-07-2020.
- 2.- El Anexo de contrato de fecha 08.06.2020, por ampliación de plazo señalado en el punto anterior.
- 3.- EL Decreto 1675 de fecha 08-06-2020, que aprueba anexo de contrato señalado en vistos N° 2.
- 4.- El Dictamen N° 6854 de fecha 25.03.2020 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO :

1- La necesidad de complementar Decreto N°1673 de fecha 08.06.2020 con argumentos establecidos en dictamen N° 6854 de fecha 25.03.2020 de la Contraloría General de la Republica, el cual indica que ante contratos vigentes, es el órgano contratante quien se encuentra facultado para modificar el contrato, y no se advierte impedimento en que ante la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-2019, los organismos públicos adopten medidas extraordinarias de gestión interna relacionadas con el cumplimiento de los contratos de servicios permanentes que se encuentren vigentes y para que procedan, en lo inmediato, a los pagos respectivos, siempre que se cumplan las condiciones mencionadas precedentemente.

DECRETO EXENTO N° 2068.-

1.- INCORPÓRESE Y COMPLEMENTÉSE, el Decreto Exento N° 1673 de fecha 08 de Junio 2020 en sus considerando:

AGRÉGUESE, Dictamen N° 6854 de fecha 25.03.2020 de la Contraloría General de la Republica.

2.- ENTIENDASE, vigente el Decreto Exento N° 1673 de fecha 8 de Junio 2020, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía

(01)



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal